



Universidad  
Zaragoza

1542

**CONVOCATORIA**  
**PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA**

**PUESTO**  
**[27183]**

*Técnico Superior de Conservación de Museo*  
*Servicio de Actividades Culturales*

**DECLARACIÓN DESIERTA**

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección nombrada por mediante Resolución de 30 de noviembre de 2020, publicada en tablón electrónico Oficial (e-TOUZ) el 30 de noviembre de 2020, por la que se convoca la provisión temporal (comisión de servicios) del puesto de Técnico Superior de Conservación de Museo en el Servicio de Actividades Culturales, mediante el procedimiento de Libre Concurrencia, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

**Declarar desierto** el puesto de trabajo convocado al no haber ningún candidato idóneo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Zaragoza a la fecha de la firma

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.*



da481c81c0dc5debc00048f55c4ef640

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/da481c81c0dc5debc00048f55c4ef640>

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA  
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

CSV: da481c81c0dc5debc00048f55c4ef640	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	20/01/2021 15:32:00	